

ACTA

PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

CF SEGUROS DE VIDA S.A.

En Santiago de Chile, a 20 de abril del año 2016, siendo las 13:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Moneda 970, Piso 13, comuna y ciudad de Santiago, tuvo lugar la Primera Junta Ordinaria de Accionistas de **CF SEGUROS DE VIDA S.A.**, en adelante la "Sociedad" o la "Compañía", bajo la Presidencia, por acuerdo de la Junta, de don Javier Allard Soto, actuando como secretario don Felipe Rivera Troncoso. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de la Gerente General de la compañía, señorita Ana María Cobo Montalvo.

1. ASISTENCIA

De acuerdo a la hoja de asistencia, se encuentran presentes accionistas que constituyen el 100% de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, conforme a la siguiente nómina: don Javier Allard Soto, en representación de **Falabella Inversiones Financieras S.A.** por 963 acciones; y don Sergio Rivera Lino, en representación de **BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A.** por 107 acciones. Total de acciones presentes 1.070, que integran el 100% de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad. La asistencia indicada, es decir, el cien por ciento de las acciones emitidas y suscritas, corresponden a los accionistas que eran titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones consideradas para los efectos de quórum, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 103 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

2. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA

El Presidente dio cuenta del cumplimiento de las siguientes formalidades para la constitución legal de la Junta:

a) Convocatoria:

La presente Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de Directorio celebrada el 24 de marzo del año 2016.

b) Comunicación a la Superintendencia:

El Presidente señala que de acuerdo al artículo 63 de la Ley número 18.046, con fecha 24 de marzo de 2016 se informó oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de la presente Junta, mediante Hecho Esencial y comunicación vía SEIL, de acuerdo a lo dispuesto en las circulares 662, 991 y 2010, todas dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, el Presidente deja constancia que los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Compañía fueron publicados en el sitio de internet de la Compañía, de acuerdo en lo prescrito en el artículo 76

74
52
afil

de la Ley número 18.046, sobre Sociedades Anónimas, el pasado 04 de abril de 2016 y copia de la publicación y el hipervínculo al sitio de internet de la Compañía donde dicha información se ubica fueron enviados el mismo día a la Superintendencia de Valores y Seguros. Asimismo, el día 31 de marzo se envió copia de la Memoria de la Compañía al regulador.

c) Aprobación de Poderes:

La junta aprueba por unanimidad y por aclamación los poderes presentados por los representantes de los accionistas Falabella Inversiones Financieras S.A. y BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A.

d) Demás Formalidades:

El señor Presidente informó que por existir la certeza que a la Junta concurrirían la totalidad de las acciones, como de hecho ha ocurrido, se omitieron las formalidades de citación, tal como lo autoriza el artículo 60 de la Ley N° 18.046. Sin perjuicio de lo anterior, se envió por correo a los accionistas, citación respectiva, en la cual se les informó de las materias a tratar y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto.

Asimismo, se deja constancia que todos los accionistas cuentan con los antecedentes que contienen los fundamentos necesarios para votar en esta Asamblea.

Señaló el señor Presidente que existiendo el quórum suficiente de las acciones emitidas por la Sociedad, y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la Junta.

3. DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

A continuación, el señor Presidente señala que hay que elegir de entre los presentes, a los señores accionistas que, junto con el Presidente y Secretario, firmarán el acta que se levantará de la reunión. Al efecto, por unanimidad y por aclamación, se acuerda que todos los asistentes firmen el acta respectiva.

4. TABLA

Manifestó el señor Presidente que la presente Junta tiene por objeto pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros e informe de los Auditores Externos de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2015;
- Pronunciarse sobre la distribución de utilidades y reparto de dividendos;
- Designación de la Empresa de Auditoría Externa;
- Designación de Clasificadoras de Riesgo;
- Elección de los integrantes del Directorio y su remuneración;
- Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad, comprendidas en el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046;
- Determinación del Diario en que se harán las publicaciones; y
- Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the letters 'H', 'L', and 'A'.

5. **APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

El señor Presidente dio lectura a la Memoria presentada por el Directorio respecto del ejercicio comprendido entre el 15 de junio de 2015, fecha de autorización de existencia de la Sociedad, y el 31 de diciembre de 2015, como asimismo del Balance General, de la Cuenta de Resultados del mismo ejercicio y a las notas de los referidos estados financieros, junto con el dictamen de los auditores externos. Dichos documentos estuvieron disponibles, con anterioridad a la Junta a disposición de los señores accionistas para su examen en la oficina de la administración de la Sociedad así como en el sitio de internet de la Compañía, www.cfsegurosdevida.cl.

Luego de leídos, se ofrece la palabra a los accionistas. No existiendo observaciones o reparos, la Junta, por acuerdo unánime de los accionistas representados, omite la votación y por aclamación aprueba el Balance y demás estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

De esta forma, el señor Presidente señala que, con la aprobación del Balance y conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas, conforme al Balance y a las cuentas de resultados del ejercicio del año 2015, el actual capital pagado de la Sociedad asciende a la cantidad de \$2.483.231.350. Junto con lo anterior, el número de acciones emitidas por la Sociedad es de 1.070 acciones todas las cuales se encuentran suscritas y pagadas. Por consiguiente, el capital pagado asciende a la cantidad de \$2.483.231.350 dividido en 1070 acciones nominativas, de una sola serie, suscritas y pagadas, cuyo valor libro al 31 de diciembre de 2015 es de \$2.320.776,96. El ejercicio 2015, hubo una pérdida ascendente a \$162.985.438, resultando un patrimonio final de \$2.317.303.662.

6. **DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS**

En relación a la distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio 2015, se deja constancia que al no existir utilidades líquidas del ejercicio 2015 o retenidas de ejercicios anteriores, no existen utilidades a repartir como dividendos en la presente Junta.

7. **DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.**

El Presidente señaló que en cumplimiento de las normas legales vigentes, corresponde que la Junta designe a la empresa de Auditoría Externa, entre las inscritos en el Registro pertinente que lleva al efecto la Superintendencia de Valores y Seguros, a fin de que examinen la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Sociedad, y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Al respecto, el señor Presidente deja constancia que el Directorio, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo del presente año, analizó las diversas opciones para proponer a la Junta, acerca de la empresa de auditoría externa que examinará la contabilidad, inventario, balances, y demás estados financieros de la

HA
G
eA

Sociedad. A lo anterior, el señor Presidente informa que en abril del presente año, se envió comunicación a los señores accionistas, con la proposición del Directorio al respecto. En dicha comunicación se informó a los señores accionistas de las propuestas de las empresas Deloitte Auditores y Consultores Limitada y Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada. Al respecto, se informó por el Directorio, que cada una de las empresas cuenta con una amplia experiencia en el mercado, y otorgan la confianza que se requiere para encomendar la tarea de la respectiva auditoría de la Compañía.

Con todo, el Directorio de la Compañía priorizó para proponer a la Junta, la designación de la empresa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada, como fiscalizadores de la administración para el ejercicio 2016. La decisión propuesta por el Directorio estuvo determinada por las siguientes razones:

En primer lugar, el Directorio informó a los señores accionistas que Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada, es la empresa de Auditoría Externa de su matriz.

En segundo lugar, el Directorio revisó la propuesta de la Empresa de Auditoría Externa, la cual se estimó apropiada por el Directorio para los servicios requeridos.

Por último, el Directorio dejó constancia en su presentación, que la empresa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada, viene prestando los servicios respectivos a la Compañía, desde el inicio de funcionamiento de la misma.

Teniendo en consideración los fundamentos antes mencionados, el Directorio de la Sociedad propuso a la Junta, la designación de la empresa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada, como fiscalizadores de la administración para el ejercicio 2016.

Luego de un intercambio de opiniones, y teniendo en cuenta las consideraciones antes referidas, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación acuerda designar a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada, como auditores externos de la Sociedad, para el ejercicio 2016.

8. DESIGNACIÓN DE SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGOS

El Presidente informa a los presentes sobre la necesidad de designar y contratar los servicios de dos Sociedades Clasificadoras de Riesgos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 bis del D.F.L. N° 251 de 1931, sobre Compañías de Seguros.

Estos Clasificadores están llamados a informar respecto de la calidad y riesgos de las obligaciones que tengan las compañías de seguros para con sus asegurados, en la forma que lo señalan las normas vigentes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Luego de un breve análisis e intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación, aprueba confirmar a las actuales Clasificadoras de Riesgo con que mantiene relación contractual la

74
52
Arel

Compañía, a saber: Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación, aprueba facultar al Directorio de la Sociedad para que con amplias facultades y sin restricción alguna pueda indistintamente cambiar a una o ambas Clasificadoras antes señaladas y designar durante el ejercicio 2016 a dos cualquiera de aquellas Sociedades Clasificadoras que se encuentren debidamente inscritas en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

9. DIRECTORIO Y SU REMUNERACIÓN

DIRECTORIO

El señor Presidente informó que en el artículo segundo transitorio de los estatutos sociales se designó a los integrantes del Directorio provisorio de la Sociedad, Directorio que duraría en sus funciones hasta la primera junta ordinaria de accionistas. Por lo anterior, corresponde a esta junta proceda a elegir al Directorio de la Sociedad.

Al respecto, se propone elegir como Directores, por un período de tres años, a los señores: Gaston Bottazzini, Alejandro Arze Safian, Alessandro Deodato, Juan Fernández Fernández y Juan Manuel Matheu.

El señor Presidente deja constancia que de acuerdo al artículo 73 del reglamento de Sociedades Anónimas, se recibió por parte de todas las personas antes mencionadas declaración en la cual informan que aceptan la nominación a ser Directores de la Sociedad, en el caso que así sucediere, y que no tienen inhabilidades para desempeñar el cargo. Asimismo, de acuerdo al artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se puso a disposición de los accionistas, al inicio de la presente Junta, la lista de candidatos para Directores de la Compañía.

Luego de un breve debate, la Junta, por acuerdo unánime de los accionistas representados, omite la votación y por aclamación aprueba la propuesta de composición del Directorio de la Sociedad, resultando electos como Directores de la Compañía, los señores antes mencionados.

REMUNERACIÓN

En cuanto a la remuneración del Directorio, se propone lo siguiente:

Que cada uno de los señores pertenecientes al Directorio provisorio, ahora definitivo, perciban como dieta lo siguiente: (i) un pago por una vez de 300 unidades de fomento líquidas al asumir cada director en carácter de definitivo, y (ii) una dieta mensual a partir del mes de mayo de 2016, de 30 unidades de fomento líquidas para cada uno de los señores Directores que componen el Directorio definitivo nombrado en esta Junta.

Luego de un breve debate, la Junta, por acuerdo unánime de los accionistas representados, omite la votación y por aclamación aprueba la propuesta de remuneración antes mencionada de los Directores.

Handwritten signature and initials in blue ink, including the number "52" and the word "Fitch".

10. **OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD, COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 18.046**

El Secretario de actas señala que corresponde dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, informando que no hay operaciones relacionadas durante el ejercicio 2015 y durante el transcurso del presente año que haya que informar en esta Junta, ya que conforme al procedimiento de excepción establecido en la ley, no se efectuaron operaciones con parte relacionada que no fueren de bajo monto, o bien, ordinarias en consideración al giro social conforme a las políticas comunicadas a la Superintendencia de Valores y Seguros, o de aquellas realizadas entre personas jurídicas en las que la Sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte. No obstante lo anterior, se exhibe el listado de dichas operaciones, contenido también en la correspondiente nota de los Estados Financieros.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta, se omite la votación y por aclamación se aprueba.

11. **DETERMINACIÓN DEL DIARIO EN QUE SE HARÁN LAS PUBLICACIONES.**

Por acuerdo unánime de los accionistas representados, se omite la votación y por aclamación se acuerda que todas las publicaciones que de conformidad a la ley, reglamentos, normativas y demás que la Sociedad deba efectuar, por cualquier causa o motivo, se realizarán en el Diario La Nación.

PODER ESPECIAL Y REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

La Junta acordó por unanimidad y por aclamación facultar expresa y ampliamente a la Gerente General de la Sociedad y al abogado de la Sociedad, don Felipe Rivera Troncoso para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, pueda realizar todas las comunicaciones que correspondan de acuerdo a la ley, en especial las comunicaciones de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros.

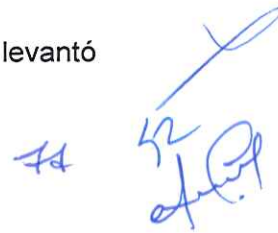
Además, la Junta acordó, por la unanimidad y por aclamación, facultar al abogado don Felipe Rivera Troncoso, para que, actuando en forma individual, proceda a reducir a escritura pública la presente Acta, en todo o en parte, una vez que la misma se encuentra firmada por las personas designadas al efecto, y para practicar las publicaciones, inscripciones y anotaciones que sean necesarias.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

La Junta por unanimidad acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta Acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.

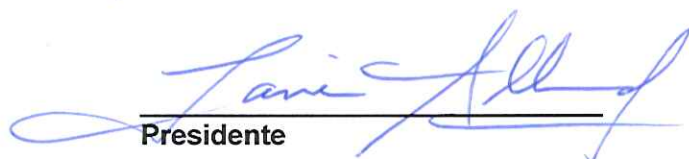
El Presidente ofrece la palabra sobre cualquier otro tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales, o que corresponda al conocimiento de esta asamblea.

Al no haber consultas ni observación alguna de parte de los asistentes, se levantó la reunión siendo las 14:00 horas.




Falabella Inversiones Financieras S.A.


BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A.


Presidente


Gerente General


Secretario


A. A.
74 52